

EL NEOLIBERALISMO VASCO
PREFIERE LOS CONVENIOS
ESPAÑOLES

HEMEN, GEUK ERABAKI

NUESTRAS DECISIONES, AQUÍ



**HITZARMEN ESTATALEK
POBREZIA AREAGOTZEN DUTE**

LOS CONVENIOS ESTATALES
AUMENTAN LA POBREZA



**HEMENGO NEGOZIAZIO
KOLEKTIBOAREN ALDE**

POR UNA NEGOCIACIÓN
COLECTIVA DE AQUÍ



**EUSKAL GEHIENGO
DEMOKRATIKOAREN
ERRESPECTUAGATIK**

POR EL RESPETO A LAS MAYORÍAS
DEMOCRÁTICAS VASCAS

ELA
EUSKAL SINDIKATUA

CENTRALIZAN LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA PARA EMPEORAR LAS CONDICIONES LABORALES

INTRODUCCIÓN

La estrategia de Confebask, apoyada por el Gobierno Vasco, es simple: sacar el máximo provecho de las las reformas laborales. Dentro de las esas ventajas que ofrece la ley se encuentra la centralización de la negociación colectiva. El mecanismo es sencillo: Confebask bloquea la negociación de los convenios vascos para que termine su vigencia por la con la pérdida de la ultraactividad y que, por el simple transcurso del tiempo y su nula voluntad de negociar, entren en vigor los convenios estatales que son mucho peores. El Gobierno de Gasteiz, por su parte, da todo su apoyo a la patronal para facilitarle esos objetivos.



1 LAS REFORMAS PRIMARON EL BLOQUEO POR PARTE DE LA PATRONAL



En junio del 2011, el Gobierno de Zapatero aprobó una reforma laboral en la que, entre otras cosas, se permitía a la CEOE, CCOO y UGT decidir en Madrid que nos dejaban sin la posibilidad de negociar convenios de sector en Euskal Herria. Esa ley les concedía la facultad de dejar sin efecto la negociación sectorial territorial (los conocidos como convenios provinciales o, en su caso, autonómicos). CCOO y UGT, daban desarrollo a esa ley, buscaban una especie de monopolio representativo a cambio de firmar unos contenidos muy malos y dar paz social a la patronal. La patronal, por su parte, obtenía la caída salarial.

La posterior reforma del PP introdujo, entre otros cambios, dos muy graves: la limitación temporal de la ultraactividad de los convenios y la prioridad aplicativa absoluta del convenio de empresa sobre el sectorial; o lo que es lo mismo, se acababa con el suelo mínimo sectorial. A partir de esa reforma, en las empresas, podían acordarse condiciones inferiores a las del sector.

Dos reformas muy duras que cumplían con las exigencias de, entre otros, el Banco de España, que abiertamente defendía que solo debían quedar dos ámbitos de negociación colectiva: el estatal para favorecer “la unidad de mercado en España” y el de empresa, para adaptar, vía flexibilidad, las condiciones de trabajo a “las exigencias de la competitividad”. Todo ello para favorecer la caída de los salarios, lo que el Banco de España llama “devaluación salarial”.

La limitación temporal a un año de la ultraactividad ha supuesto una alteración radical de la negociación colectiva que conocíamos. La patronal, si no negocia, sale premiada porque el convenio pierde su vigencia. El uso conjunto de ambas reformas permite que los convenios de sector provinciales pierdan su vigencia por el simple hecho de que la patronal no negocie (por el simple transcurso del tiempo) y que, si eso sucede, se apliquen los convenios estatales (si existen) que son mucho peores.



2

POSICIÓN DE CONFEBASK



Gobierno Vasco
Eusko Jaurlaritza



SEA

ELA cree necesario analizar cómo han actuado las patronales que conforman Confebask.

1. Antes de que se aprobara la reforma del PP a la que nos hemos referido, Confebask planteó a ELA (julio de 2011) la posibilidad de realizar un Acuerdo Interprofesional para “blindar” los convenios sectoriales vascos. Un acuerdo que impidiera que los convenios sectoriales estatales se impusieran en la CAPV. ELA mostró a Confebask su voluntad de estudiarlo; se les dijo que nos enviaran un texto con su propuesta. Pasados tres meses, en una nueva reunión, Confebask cambió de criterio señalando que había consultado a sus territoriales (Adegi, Cebek y SEA) sobre la propuesta que nos habían hecho y que no querían el Acuerdo Interprofesional solo para blindar. Querían más; querían más flexibilidad para las empresas y mecanismos que evitaran la conflictividad.

que se encontraban ya vencidos en julio de 2012 (fecha de entrada en vigor de la reforma del PP). En aquella reunión del 5 de julio de 2013 estuvieron CCOO, LAB, UGT y el Gobierno. Confebask les dijo que no aceptaba la propuesta. Como vulgarmente se diría, les mando a freír espárragos.

La patronal vasca había decidido, para entonces, que si no aceptábamos en la negociación de los convenios las condiciones que ella planteaba (retrocesos en los convenios, aumentos de jornada, aceptar la reforma de acuerdo a sus intereses incluso en las materias que eran disponibles...) bloquearía la negociación de los mismos para sacar todo el jugo posible a las dos reformas, a la del PSOE y a la del PP. ¿Para qué? Para que la negociación colectiva estatal le ayudase a devaluar los salarios y el resto de condiciones en Euskal Herria.



ADEGI

ELA les dijo que no aceptaría eso. Para ese momento Confebask y sus territoriales sabían, igual que ELA, que la reforma que preparaba Rajoy les iba a dar mucho más poder, como así fue.

2. ELA quiere recordar, además, que entrada en vigor la reforma del PP, el Lehendakari Urkullu y su Consejero de Empleo Aburto, lideraron el intento de un Acuerdo Interprofesional con el objeto de conceder algo más de ultraactividad a los convenios. Eso sucedía en el momento en que se cumplía el año de ultraactividad que la reforma del PP había dado a los convenios



CEBEK



CONFEBASK



CEN

3 ELA EN LAS MESAS DE NEGOCIACIÓN

Analizadas las reformas y la coyuntura, ELA estableció sus objetivos reivindicativos para la negociación colectiva: subidas salariales referenciadas al IPC, frenar la extensión de la precariedad, que no hubiera retrocesos en las condiciones pactadas y cláusulas que garantizaran la aplicación de los convenios que se firmaran, además de la ultraactividad.

Visto el bloqueo en la negociación sectorial ejercido por la patronal, ELA se planteó como objetivo, además, promocionar la negociación de convenios de empresa. El ámbito de empresa lo deseaba la patronal, al igual que el Banco de España, solo para ganar más flexibilidad. ELA, dando centralidad a la organización sindical en las empresas, pretendía -y pretende- mejorar su relación de fuerzas para impedir la unilateralidad empresarial. Una respuesta coherente para luchar contra las reformas y el bloqueo patronal era y sigue siendo, en opinión de ELA, activar la acción sindical con el objetivo de lograr convenios de empresa.

ELA nunca ha dicho que relativice los convenios de sector. Leídas las reformas concluyó que los convenios de sector -todos- habían dejado de ser un mínimo obligatorio, que el control que la patronal ejercía sobre los mismos -mucho más en situación con alto desempleo- era muy importante y que, además, la amenaza de la centralización podía dejar a la negociación sectorial territorial vacía de contenidos (por el perverso uso que CCOO, UGT y la CEOE pudieran hacer de los convenios de ámbito estatal).

ELA para fijar sus posiciones en cada ámbito ha tenido en cuenta la realidad de los sectores, las posiciones patronales en los mismos y los contenidos reivindicativos. Eso es lo que nos ha llevado a concretar estrategias diferentes para unos sectores y otros y en las empresas.

Pues bien, a los problemas que la negociación colectiva ha tenido siempre, había que añadir la hipótesis de la centralización si CCOO, UGT y la CEOE optaban por ella. Esa hipótesis es ya una realidad.





4

SITUACIÓN ACTUAL: LOS CONVENIOS ESTATALES IMPIDEN EL DERECHO A NEGOCIAR EN EL ÁMBITO VASCO



Se comprueba que el temor de ELA estaba fundado: se está utilizando la centralización para empobrecer de manera radical la negociación colectiva vasca (y de otras zonas del Estado). Mientras en Hego Euskal Herria CCOO Y UGT hacen creer que defienden los sectores acusando a ELA de que “los abandona”, esas mismas centrales usan en Madrid la ley de Zapatero para impedir que las mayorías sindicales vascas -las que sean- puedan decidir dónde y qué quieren negociar. También es sobre discurso afecta a Nafarroa; mientras que en la CAPV acusan a ELA y su mayoría de bloquear la Negociación Colectiva, en Nafarroa, dónde ellos tienen la mayoría, afirman que es la patronal quien bloquea la Negociación Colectiva.

EJEMPLOS CONCRETOS DE CENTRALIZACIÓN. CCOO, UGT y la CEOE han decidido hacer desaparecer o vaciar de contenido los ámbitos de negociación colectiva sectorial provincial.

1. El Acuerdo Marco de Hostelería (ALEH), reserva en exclusiva materias de negociación, entre otras la subrogación laboral e imposibilita la apertura de nuevos ámbitos de negociación si la Comisión paritaria estatal no lo autoriza.
2. El Convenio de Restauración firmado en Madrid. Directamente impide la negociación en cualquier otro ámbito. Los sindicatos que lo firman impiden que, por

ejemplo, negociemos en Bizkaia donde ellos sólo tienen el 18,74% en el Convenio de Hostelería. En ese convenio, para las trabajadoras de colectividades, se establece una pérdida salarial del 50% y un incremento de 50 horas más al año.

3. Convenio de Jardinería. En este caso se recoge que las materias negociadas en el ámbito estatal no pueden ser negociadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma.
4. Convenio de Peluquerías. Se impide que los ámbitos provinciales y autonómicos regulen materias que no sean los incrementos salariales, la distribución de la jornada anual, el horario de trabajo y el periodo de disfrute de vacaciones. Además, exige que para la apertura de nuevos ámbitos se comunique a la Comisión Paritaria.
5. Convenio de Droguerías, perfumerías y herboristerías. Se crea la siguiente estructura de Negociación Colectiva: Convenio Estatal, Convenio regional, foral o de comunidad autónoma y el Convenio de Empresa. En dicha estructura desaparecen los convenios provinciales. Además, desaparece el complemento antigüedad recogido en los Convenios Provinciales.
6. El Acuerdo Marco de Comercio Estatal. Se pretendía, antes de que perdiera vigencia, modificar el preámbulo para no reconocer los ámbitos provinciales, reservarse materias e introducir elementos de estructura que dejaran sin efecto el Acuerdo Marco del Comercio (AMC) para la Comunidad Autónoma del País Vasco. ELA recuerda que ese AMC firmado por ELA en la CAPV tenía por objeto dar garantías de aplicación a, entre otros, el Comercio de Textil de Bizkaia. De hecho el convenio y el AMC se negociaron a la vez.



Tras la firma del Convenio de Textil de Bizkaia con CECOBÍ (donde ELA tiene un 80 %) y del Acuerdo Marco Sectorial antes citado en la mesa del Acuerdo Marco de Comercio Estatal un representante de CCOO dijo a todos los presentes "ya sabéis a qué hemos venido, a cargarnos el Acuerdo Marco Sectorial vasco". De momento -y también por la negativa de algunas patronales en el Estado- no lo han conseguido.

7. En el sector del metal, tanto CCOO y UGT han mostrado públicamente su disposición a acordar un Convenio estatal de carácter general. En este sector, todas las provincias cuentan actualmente con un convenio colectivo adecuado a la realidad de su industria metalúrgica. Nada tienen que ver la industrializada Gipuzkoa, con provincias del estado como Jaén o Teruel con un menor peso del metal en sus economías.

Por impulso de los citados sindicatos, se ha acordado en Madrid un acuerdo de estructura de negociación que limita los contenidos de los convenios provinciales y abre la puerta a su futuro vaciamiento.

8. El sector de conservas de Bizkaia ha sido eliminado mediante un acuerdo en Madrid. CCOO, UGT y la patronal han determinado que no existe ámbito sectorial inferior al estatal. Era un ámbito donde existía la ultraactividad indefinida.



9. En la Construcción, el Convenio firmado por UGT y CCOO en 2012, días antes de la reforma de Rajoy, fue el primero en el que plasmaron las posibilidades de centralización que le otorgaba la reforma de Zapatero. El 90% de las materias pueden negociarse sólo en el ámbito estatal. Este Convenio también es pionero en el trasvase de fondos públicos para la formación a las organizaciones firmantes, mediante la Tarjeta Profesional de la Construcción.

10. El Convenio Marco estatal de Servicios de Atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal (afecta a las trabajadoras de residencias para personas mayores, centros de día, centros de noche, viviendas tuteladas, servicio de ayuda a domicilio y teleasistencia). Se establece como unidad preferente de negociación el ámbito estatal. Se plantea reducir el número de convenios colectivos y en consecuencia la apertura de nuevos ámbitos de negociación necesitaría de la comunicación a la comisión paritaria y el informe favorable por parte de ésta. A su vez, recoge materias no negociables ni adaptables en ámbitos inferiores como el período de prueba, las modalidades de contratación, la clasificación profesional, las funciones, la jornada máxima anual de trabajo, el régimen disciplinario, las normas mínimas en materia de prevención de riesgos laborales y movilidad geográfica.



5 LOS EFECTOS DEL EMPOBRECIMIENTO TIENEN UN CLARO IMPACTO GÉNERO

Si se repasan los sectores afectados se verá que, por el momento, la mayoría son los sectores de servicios los centralizados. Sectores donde el trabajo de la mujer está mucho más presente. Desde ese punto de vista, es riguroso afirmar, que la centralización agrava el empobrecimiento en el caso de las mujeres.



6 PATRONAL NO REPRESENTATIVA

ELA quiere resaltar que todas esas negociaciones se producen con patronales que ni quieren ni pueden acreditar representación. No son representativas. ELA no va a aceptar que mientras las patronales rompen todas las reglas de juego con el apoyo de los gobiernos el movimiento sindical les reconozca lo que no tienen: representación. ELA no lo va a hacer.

No solo es Confebask la que trata de sacar ventaja de la centralización. Muchas empresas optan por los ámbitos estatales para imponer a sus trabajadores y trabajadoras unas condiciones de trabajo mucho peores. Es el caso de Mondragón Corporación Corporativa (MCC) que manifiesta una negativa radical a negociar en el ámbito vasco convenios de Comunidad Autónoma o de empresa y opta porque se aplique a sus trabajadoras el Convenio de Restauración estatal antes citado.

El presunto “arraigo” de este tipo de empresas no hace ascos a las ventajas que ofrece la ley y los convenios españoles. ELA acusa a MCC de apostar por el marco español de relaciones laborales. Destacamos a MCC por su peso en la economía de nuestro país. Antes ELA ya denunció el mismo comportamiento por parte de Kutxabank.

Así pues, estamos ante una estrategia patronal contra el derecho a negociar colectivamente en el ámbito vasco que tiene unos claros efectos en el empobrecimiento de los y las trabajadores vascos. Un efecto que ya se está notando.

7 LA HIPOCRESÍA DE CCOO y UGT

ELA califica de hipocresía la pose de CCOO y UGT en la CAPV. Es completamente falso que esos sindicatos defiendan la negociación sectorial aquí.

El Documento enviado por CCOO y UGT a la mesa de diálogo social constituida con Confebask y el Gobierno Vasco, en el que plantean para la CAPV la negociación de un Acuerdo Interprofesional que establezca la “preferencia aplicativa de los convenios territoriales... sobre cualquier otro convenio

sectorial o acuerdo marco de ámbito estatal” es un fraude. Ese texto nada tiene que ver con los actos de esas organizaciones en Madrid.

ELA quiere llamar la atención, además, sobre la posición del Gobierno Vasco en esa Mesa de Diálogo Social. Mientras en Madrid se está haciendo lo que este Documento recoge el Gobierno de Urkullu da legitimidad a una minoría sindical que ayuda a la patronal a poner obstáculos a la negociación colectiva en Hego Euskal Herria.





EL GOBIERNO VASCO MIRA PARA OTRO LADO

ELA rechaza, como antes decíamos, que el Gobierno de Gasteiz defienda el Marco Vasco de Relaciones Laborales y Protección Social (MVRL y PS). Ningún contenido concreto de sus políticas avala esa afirmación.

ELA quiere llamar la atención sobre el Acuerdo entre el PSOE y Ciudadanos para la investidura de Sánchez en la materia relacionada con la negociación colectiva. Ambos partidos defiende que los convenios de sector territoriales deben ser “superados”. PSOE, PP y Ciudadanos defienden lo mismo que el Banco de España. Pues bien, ELA desconoce (y pensamos que no somos los únicos) que peticiones planteó el PNV al PSOE para un hipotético acuerdo de gobernabilidad en el Estado. Mucho nos tememos que la negativa a hacerlo público tenga que ver -también- con su falta de definición y de ambición ante un tema tan importante como el que denunciamos en este documento.

ELA lamenta que estamos muy lejos de la actuación que el PNV desempeñó en relación con la centralización de la negociación colectiva en el año 1994. Entonces fue capaz de introducir en aquella reforma una salvaguarda para que los convenios vascos no se vieran afectados por las estrategias centralizadoras. Resulta curiosa, visto con perspectiva, la defensa que de aquel acuerdo hizo el entonces ministro de trabajo Sr. Griñán ante las críticas de CCOO y UGT: “con el cambio acordado con el PNV no se rompe nada. Lo único que se produce es una articulación mayor y mucho más democrática de la negociación colectiva”. Veintidós años después el retroceso en la posición política, sobre todo por parte del PNV, es alarmante.



Este proceder no es ajeno a lo que el Gobierno Vasco y de Nafarroa hacen incumpliendo de manera sistemática los convenios y acuerdos firmados en su ámbito, utilizando para ello la excusa de la legislación estatal. Niegan la negociación colectiva en su ámbito, utilizando de manera reiterada la excusa de la legislación básica estatal para aplicar las políticas de recorte. Nuestro convencimiento es que esas políticas de recorte y de caída salarial se comparten.



9 ¿QUÉ VA A HACER ELA ANTE ESTA SITUACIÓN?

ELA considera inaceptable:

1. Que se impida desde el Estado que una mayoría representativa pueda regular, con plena eficacia, los contenidos de las condiciones de trabajo. Negar a mayorías democráticas que puedan desarrollar esa función vulnera, en nuestra opinión, la libertad sindical. Nos parece una actitud intolerable.
2. Que esa centralización a la que nos referimos se lleve adelante, además, a través de una patronal que ni quiere ni puede acreditar representación para realizar esas negociaciones.
3. La nula preocupación del Gobierno de Urkullu (Nafarroa qué) sobre esta materia. Hablamos -si se ve con un poco de perspectiva- de una estrategia de empobrecimiento para la clase trabajadora vasca, y como consecuencia, para nuestro país. ELA, quiere trasladar a todo el ámbito político vasco que sin instrumentos válidos que ayuden a la distribución de la riqueza el autogobierno en el que creemos está vacío: no hay autogobierno sin negociación colectiva; no hay autogobierno anulando la eficacia de los convenios que firmamos las mayorías vascas y que ayudan a dignificar el trabajo.

ELA se va a oponer a esta estrategia centralizadora. Para ello, vamos a desarrollar las siguientes acciones:

- No descuidar la tarea organizativa en sectores y empresas. La principal función del sindicato sigue siendo la de organizar a los y las trabajadoras como única herramienta, en la actual coyuntura, para defender los intereses de los y las trabajadoras.

- Plantear al Parlamento Vasco una iniciativa en defensa de la negociación colectiva en el ámbito vasco que oriente la defensa de un contenido normativo en nuestro autogobierno que recoja, entre otras cosas, ese derecho.
- Hemos solicitado reuniones con el Lehendakari Iñigo Urkullu y a la presidenta de Nafarroa Uxue Barkos. El Lehendakari se ha negado a reunirse con ELA.
- Dirigir este documento a todos los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados de Madrid.
- Reafirma nuestro compromiso con el Marco Vasco de Relaciones Laborales y Protección Social.
- Accionar ante los tribunales contra la vulneración del derecho a la libertad sindical y a la negociación colectiva.
- Solicitar reuniones a los partidos para recabar su apoyo contra la centralización de la negociación colectiva.

Y, por supuesto, insistir en que la forma más eficaz de frenar el poder inmenso que la patronal ha obtenido es reforzando el sindicato. Si vamos uno por uno, una por una, la patronal y los gobiernos harán lo que quieran. Solo actuando conjuntamente conseguiremos la fuerza necesaria para hacerles frente y defender nuestros derechos